



# CARTA DE SERVICIOS

Ayuntamiento de Galapagar

## CONCEJALÍA DE TRANSPARENCIA

### ÁREA TRANSPARENCIA

#### PRESENTACIÓN

El Área de Transparencia del Ayuntamiento de Galapagar ejerce las competencias en materia de transparencia, acceso a la información pública y las normas de buen gobierno como ejes fundamentales de trabajo del Ayuntamiento de Galapagar.

Si la información a la desea acceder, no se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de Galapagar, usted puede presentar una solicitud a través de la sede electrónica o de manera presencial al órgano competente para que se le facilite esa información, siempre y cuando se encuentre en los límites de la Ley.

En la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Galapagar tiene disponible los formularios para la tramitación de dicha solicitud: <https://sede.galapagar.es/eAdmin/Registrar.do?action=inicioPortalTramites>

#### OBJETIVOS, MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

- Ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública del Ayuntamiento de Galapagar.
- Garantizar y facilitar el derecho de acceso a la información de los ciudadanos.
- Cumplir con el deber de publicidad activa, manteniendo actualizada la información pública.
- Establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos.
- Colaborar con el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
- Creación y mantenimiento del Portal de Transparencia de Galapagar.

# CARTA DE SERVICIOS

---

- Convertir el Ayuntamiento de Galapagar en una referencia administrativa local en cuanto a transparencia, accesibilidad de información y buen gobierno.
- Cumplir las normas de interoperabilidad (la información publicada será conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad, aprobado por el Real Decreto 4/2010, de 8 enero, así como a las normas técnicas de interoperabilidad).
- Ofrecer información en formatos reutilizables; de acuerdo con lo previsto en la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público y en su normativa de desarrollo.
- Compromiso con la administración pública, trabajo para la sociedad, transparencia, eficacia, eficiencia, colaboración y cooperación, comunicación bidireccional, innovación, compromiso, flexibilidad, profesionalidad, legalidad, ética y responsabilidad con el Ayuntamiento de Galapagar.

## SERVICIOS PRESTADOS

- Publicidad activa.
- Derecho de acceso a la información.
- Atención directa con los ciudadanos.
- Colaboración con otras áreas y administraciones públicas en materia de Transparencia.

## NORMATIVA REGULADORA

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.
- Ordenanza sobre transparencia, reguladora del derecho de acceso a la información de la reutilización de la información del Ayuntamiento de Galapagar.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público y en su normativa de desarrollo.

# CARTA DE SERVICIOS

---

## GARANTÍAS, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPROMISOS

La elaboración, control y revisión de esta carta de servicios es responsabilidad de la persona titular del área de Transparencia, quien ha de coordinar el cumplimiento de los objetivos marcados junto con la labor del equipo de trabajo para cumplir los compromisos de publicidad activa, transparencia, legalidad y servicio del Ayuntamiento de Galapagar.

## DATOS DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA DEL SERVICIO

- Responsable del servicio: Técnico de Transparencia.
- Dirección: Plaza del Presidente Adolfo Suarez s/n.
- Horario de atención al público: De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.
- Teléfono: 91 858 78 00 Ext. 238.
- Correo electrónico: [transparencia@galapagar.es](mailto:transparencia@galapagar.es)
- Información de interés: Parada Autobús 630 y 635.